

LIQUIDACION DE COSTAS.

Ya tasadas las agencias en derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P., en la fecha, por Secretaría se procede a liquidar las costas dentro del proceso en referencia, así:

PAGO	PERITO	INSPECCIÓN	JUDICIAL	09	NOVIEMBRE	2023	CUADERNO
PRINCIPAL							\$ 300.000
PAGO	CURADOR	AD	LITEM	INSPECCIÓN	JUDICIAL	09	NOVIEMBRE
PRINCIPAL						2023	CUADERNO
							\$ 300.000
-AGENCIAS	EN	DERECHO	ACTA	AUDIENCIA	07	DICIEMBRE	2023
PRINCIPAL							CUADERNO
							\$3.148.440

Total..... (\$3.748.440).

Total, costas: tres millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$3.748.440)

Cácota. 07 de diciembre de 2023.



ADIEL STEVEN ALCOCER RIVERA
SECRETARIO